



REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES

Concurso de Fotografía “Postales del tango de hoy” organizado por

LA BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO

1) INTRODUCCIÓN

La BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO promueve la convocatoria del presente concurso denominado “*Postales del tango de hoy*” como parte de su política de promoción de manifestaciones artísticas de diferentes disciplinas, esta vez referida al campo fotográfico.

2) OBJETIVOS

Reconocer las expresiones del arte fotográfico referidas al tango contemporáneo como núcleo temático. Dentro de ese campo se privilegiarán las presentaciones relacionadas con “Tango y Diversidad”, entendida esta última en términos de género, étnicos, raciales, capacidades diferentes, etarias o de procedencia geográfica.

REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES

Las presentes Bases y Condiciones (en adelante las “BASES”) regulan el funcionamiento del concurso organizado por la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO (también denominada en adelante “LOS ORGANIZADORES”).

3) PARTICIPACIÓN

3.1) Se podrá participar con una sola fotografía inédita que deberá ser tomada en el territorio argentino, incluidas las islas Malvinas y del Atlántico Sur. Se entiende por ‘inédita’ a la que no haya sido publicada en papel o en medios



digitales de amplio alcance. La publicación en los perfiles personales de redes sociales no obsta a la consideración como inédita.

3.2) Es condición indispensable ser persona física, argentina nativa, nacionalizada o extranjera residente en el país con carácter permanente, mayor de DIECIOCHO (18) años, y poseer domicilio real en el país, como asimismo personas de nacionalidad argentina con domicilio en el exterior.

3.3) Quedan excluidas del certamen todas las personas que se encuentren vinculadas con la BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO, bajo cualquier modalidad de contratación o empleo público; así como las personas vinculadas a cualquier integrante del Jurado por relación de consanguinidad o afinidad (en línea ascendente, descendente o colateral) hasta el segundo grado inclusive.

3.4) La participación es completamente gratuita.

3.5) Se podrán enviar consultas al siguiente correo: postalesdetangohoy@gmail.com, cuenta que estará habilitada a partir del inicio del concurso y será difundida en las redes sociales y web institucional. Los mensajes consultivos deberán ser remitidos bajo el asunto: "CONSULTAS CONCURSO".

4) OBRAS

4.1) Cada participante podrá postular una foto, con una dimensión mínima de 300 ppi. y máxima de 600 ppi, ya sean en color o blanco y negro. Deberán presentarse bajo seudónimo. En un archivo aparte se enviarán los datos personales reales del participante, incluido nombres y apellidos completos, número de documento de identidad y domicilio.

4.2) Las obras sólo podrán ser presentadas por sus autores.

4.3) No podrán postularse fotografías ya publicadas, de acuerdo a los parámetros consignados en 3.1.

4.4) Tampoco podrán participar obras que hayan sido premiadas por el MINISTERIO DE CULTURA o por alguno de sus organismos descentralizados.



4.5) Serán desestimadas las fotografías que tengan contenido agresivo, violento, discriminatorio, con expresiones de odio, publicitario.

4.6) Si en la obra presentada se fotografiaren personas, el autor asume la responsabilidad de haber obtenido la fotografía con el consentimiento de las personas que aparecen en ella.

4.7) Si en la fotografía aparecen menores de edad, el autor asume la responsabilidad de contar con el permiso y autorización por escrito de los padres, tutores y/o responsables; eximiendo a LOS ORGANIZADORES de todo reclamo que pudiera surgir respecto de la imagen fotografiada y/o de su uso y/o posterior difusión.

5) PRESENTACIÓN DE LA OBRA

5.1) La presentación de las postulaciones se realizará cumpliendo los siguientes requerimientos:

- Para participar en el concurso se debe enviar un mail al correo postalesdetangohoy@gmail.com , indicando en el asunto "Concurso 'Postales del tango de hoy'".

Asimismo, deberán adjuntar al mail un archivo word con sus datos personales (nombres y apellido completo, seudónimo, DNI, fecha de nacimiento, título de la foto, breve descripción de la foto -máximo 500 caracteres-, email y teléfono de contacto), con el nombre "Seudónimo_Datos". A su vez, en ese mismo mail deberá enviarse adjunta la fotografía con una dimensión mínima de 300 ppi. y máxima de 600 ppi. la cual deberá llevar el nombre "Seudónimo_Título de la foto".

- Las fotografías deberán ser enviadas a la dirección de mail en formato jpg o tiff.
- Las fotografías no deberá contener ninguna inscripción u otro elemento que permita la identificación del autor.
- No se aceptarán presentaciones remitidas por otras vías y/o en otros soportes, o enviadas por fuera de los plazos previstos en la presente convocatoria.



- Solo se aceptará una obra individual por participante.

5.2) Siempre que la obra cumpla con los requisitos establecidos por las presentes BASES, LOS ORGANIZADORES enviarán por vía electrónica un número de inscripción al correo electrónico de los concursantes.

5.3) Los ejemplares presentados al Premio no serán restituidos tras el proceso de selección y podrán pasar a integrar el repositorio fotográfico de LOS ORGANIZADORES.

6) PLAZOS

6.1) El concurso comenzará el 1° de marzo de 2023, fecha en que se publicarán LAS BASES en la página web de la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO (www.bn.gov.ar), extendiéndose hasta el 31 de marzo de 2023, inclusive. Regirá idéntico plazo para la inscripción y para la presentación de las fotografías que participarán en el concurso.

De resultar necesario, para garantizar la amplitud y pluralidad de la convocatoria, LOS ORGANIZADORES podrán ampliar los plazos de inscripción. Cualquier modificación en los plazos será comunicada oportunamente a través de la página web de la Institución (www.bn.gov.ar). Los plazos fijados por LOS ORGANIZADORES tendrán carácter improrrogable.

6.2) No se aceptarán presentaciones fuera del plazo establecido.

7) PREMIOS

7.1) El Jurado seleccionará TRES fotos, cuyos autores recibirán:

- Un primer premio de \$120.000 (CIENTO VEINTE MIL PESOS).
- Un segundo premio de \$70.000 (SETENTA MIL PESOS).
- Un tercer premio de \$50.000 (CINCUENTA MIL PESOS).

El jurado podrá otorgar menciones, cuya obtención implicará la exhibición de la fotografía mencionada en la exposición a realizarse.



7.2) El Jurado seleccionará además algunas de las fotografías presentadas por el resto de los participantes para su inclusión en la exposición sobre tango, la que será organizada por la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO y tendrá lugar en instalaciones de la misma en el transcurso del año 2023. Serán seleccionadas hasta un máximo de 20 (VEINTE) fotografías.

7.3) Los premios serán otorgados por mayoría de votos, los cuales son indivisibles (el mismo premio no podrá ser otorgado a dos (DOS) o más personas) y no podrán ser declarados desiertos.

7.4) Para efectivizar el pago la persona ganadora deberá cumplimentar el Trámite de Alta de Beneficiario de Pago del Estado, con la información que oportunamente le será suministrada por LOS ORGANIZADORES.

7.5) El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria a una cuenta propia de quien gane. No se realizarán transferencias a cuentas de terceros.

7.6) La tramitación del alta mencionada en el punto 7.4) deberá efectuarse dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación del premio del presente concurso, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada.

8) JURADO

8.1) El Jurado estará integrado por la Señora Daniela Carreira y los Señores Marcelo Huici y Rafael Calviño.

Dichos miembros deberán abstenerse en caso de presentarse autoras/es con las que estén vinculados por relaciones de consanguinidad conforme lo establecido en el apartado 3.3).

8.2) El jurado valorará los siguientes criterios:

- Aporte de la fotografía a la apreciación del panorama actual del desarrollo y difusión del tango.



- La inclusión de las diversidades (género, étnica, racial, capacidades diferentes, etarias o de procedencia geográfica) en la fotografía presentada.

- Calidad fotográfica.

8.3) El Jurado quedará constituido, y mantendrá deliberaciones hasta el 15 de mayo de 2023 y dará a conocer su dictamen, acompañado con un fallo razonado sobre el valor de las obras premiadas, del 31 de mayo de 2023 en adelante, con el 15 de junio de 2023 como fecha tope.

8.4) La decisión del Jurado será de carácter inapelable.

9) RESULTADOS

9.1) Los resultados serán publicados en los medios de difusión de la Institución (página web, Facebook, Instagram y otras redes sociales) y se notificará a las personas ganadoras y a las que tengan fotos seleccionadas para su exhibición al correo electrónico suscripto al momento de la inscripción y en el cual serán válidas todas las notificaciones cursadas.

9.2) La persona ganadora deberá manifestar por escrito su aceptación al premio dentro de los DIEZ (10) días de recibida la notificación correspondiente.

10) DIFUSIÓN

10.1) Por el hecho de inscribirse en el presente concurso, quienes participan dan su conformidad para que se difundan sus nombres y los títulos de sus obras, en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que determinen LOS ORGANIZADORES por tiempo indefinido o instituciones autorizadas por estos, excluyendo toda otra utilización que persiga fines comerciales. Esta conformidad será brindada al momento de la inscripción mediante DECLARACION JURADA.

10.2) LOS ORGANIZADORES se comprometen a utilizar las obras solo con fines institucionales, culturales, educativos o de difusión, indicando en todos los casos la autoría, sin que esto genere derecho a retribución o compensación económica alguna.



11) DERECHOS DE AUTOR

11.1) La simple inscripción al presente concurso equivale a una DECLARACION JURADA de quienes participan afirmándose como autoras/es legítimos de la obra, así como de que cuentan con la autorización de las personas fotografiadas, cuando así corresponda.

11.2) Todas las obras inscriptas en el concurso pasarán a integrar el repositorio fotográfico de LOS ORGANIZADORES, que harán en todos los usos referencia a su título original y nombre de las autoras y autores y tendrán el derecho de exhibición y difusión de las mismas. No obstante, las autoras y autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley 11.723 y sus modificatorias, por lo que se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha Ley y del derecho a la propia imagen, siendo garantes de que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente Concurso no lesione derecho alguno de terceros.

12) DERECHOS DE IMAGEN

12.1) Quienes se postulen autorizan a LOS ORGANIZADORES a utilizar todo el material e información que provean al presente CONCURSO—incluyendo datos filiatorios, imágenes y/o sonidos y/o filmaciones— y la totalidad de las imágenes y sonidos obtenidos mediante filmaciones y/o sesiones de fotografía y/o cualquier otro medio técnico, en el marco de las actividades llevadas adelante durante la presente convocatoria, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo pero sin limitarse a material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, con la única limitante de aquellos usos que pudieran afectar el derecho al honor.

12.2) Dicha autorización comprende, pero no se limita al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia de que



las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas adelante por la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración previsto en el artículo 56 de la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual. En todos los casos será mencionado el nombre del proyecto y su autor/a.

13) ACEPTACIÓN

13.1) La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes BASES Y CONDICIONES, por lo cual quienes participan renuncian a deducir todo reclamo o acción de cualquier naturaleza contra LOS ORGANIZADORES, con fundamento en el eventual desconocimiento de este instrumento.

14) IMPREVISTOS

14.1) Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por LOS ORGANIZADORES y no dará lugar a reclamo alguno por parte de las y los participantes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo- Bases y condiciones concurso de fotografía tango

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.